



Secretaría de
Educación

Subsecretaría de
**Gestión
Pedagógica**

Posaví 2026



Estamos **trabajando** por la
Ciudad que soñamos.

Palacio Municipal-Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140/ Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**INFORME SEMESTRAL DE EJECUCIÓN 2026
BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS**

CÉSAR RICARDO ROJAS RAMÍREZ

Secretario de Educación

Heidi Zuleyma Gil Castañeda

Subsecretaria de Desarrollo Educativo

María Fernanda Ayala González

Subsecretaria de Gestión Pedagógica

Jonathan Alexander Murcia Vargas

Jefe de Oficina de Talento Humano
Educativo

Oscar Daniel Díaz Botía

Director Financiero en Educación

**Elaborado por:
Equipo Interdisciplinario**

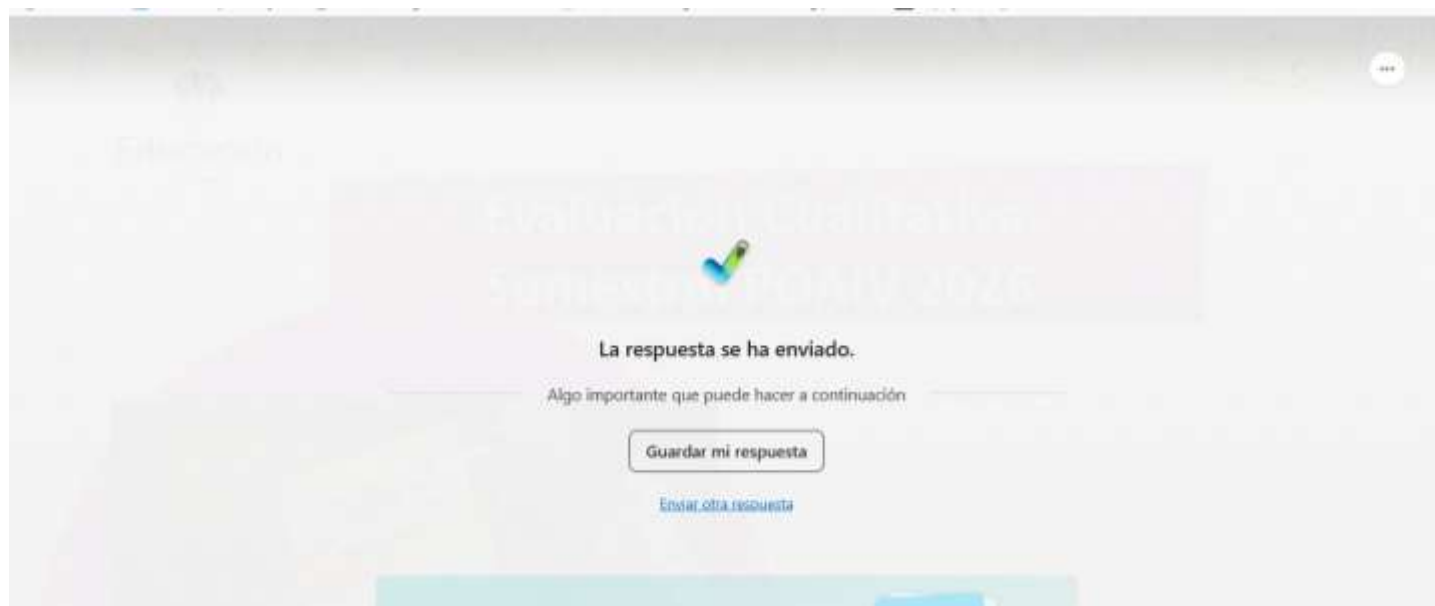
Área de Trabajo de Cobertura Educativa
Área de Trabajo de Infraestructura Educativa
Área de Trabajo de Permanencia Escolar
Área de Trabajo de Calidad Educativa

Consolidado Por:

María del Pilar Trujillo Suárez

Líder de Inspección y Vigilancia

Agosto 2026



Introducción

La Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta, en su calidad de Entidad Territorial Certificada, presenta el **Informe Semestral de Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) correspondiente a la vigencia 2026**. Este documento constituye un ejercicio de seguimiento y rendición de cuentas que tiene como propósito evaluar el avance de las acciones programadas durante el primer semestre del año, en el marco de la planeación estratégica definida en el informe de formulación del POAIV 2026.

El presente informe se elabora con base en el balance detallado de las actividades priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con la política pública educativa fijada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". En este sentido, se realiza un análisis pormenorizado de los logros alcanzados y las oportunidades de mejora identificadas en tres ejes estratégicos fundamentales: la ampliación de la cobertura en educación inicial, la verificación de las condiciones para la optimización y el uso significativo del tiempo escolar, y el control a los prestadores no oficiales a través del sistema de información EVI. Estas líneas de acción responden a los desafíos diagnosticados en el sector educativo del municipio y a los lineamientos normativos vigentes.

La metodología de seguimiento adoptada para este informe retoma el enfoque participativo y articulado que caracterizó la formulación del POAIV 2026, involucrando a las dependencias de la Secretaría de Educación, entre ellas la Subsecretaría de Gestión Pedagógica, el área de Inspección y Vigilancia, el equipo de Cobertura Educativa y la Oficina de Talento Humano. A partir de la matriz de seguimiento consolidada, se han analizado los indicadores de proceso, los reportes de los sistemas de información oficiales (SIMAT, SIUCE, EVI, SIFSE, entre otros), y los resultados de las visitas y acompañamientos técnicos realizados en el territorio, lo que permite contar con una visión integral del cumplimiento de la programación establecida para el primer semestre de 2026.

En las páginas siguientes se presenta un balance detallado que da cuenta del nivel de ejecución de las actividades programadas, los ejes temáticos con mayor avance, las dificultades presentadas y las acciones de mejora implementadas para garantizar la oportuna prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, equidad y transparencia. Asimismo, se incorpora un análisis de las peticiones, quejas y reclamos tramitados, así como el seguimiento al proceso de rendición de cuentas de los establecimientos educativos oficiales, todo ello con el fin de fortalecer la gestión institucional y la confianza de la comunidad educativa.

De esta manera, la Secretaría de Educación de Cúcuta reafirma su compromiso con la mejora continua y la vigilancia efectiva del servicio educativo, y pone a disposición de los organismos de

control, la comunidad educativa y la ciudadanía en general, este informe semestral que evidencia los avances y desafíos en la ejecución del POAIV 2026, en procura de garantizar el derecho fundamental a la educación y el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.

2. Balance de Actividad de Ampliación de la cobertura en la Educación Inicial:

Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.

La Entidad Territorial Certificada (ETC) ha implementado un modelo de intervención técnica para operativizar y dar seguimiento a las estrategias de ampliación de cobertura con calidad en la Educación Inicial. Este enfoque integra la verificación de registros en los sistemas oficiales de información, el acompañamiento pedagógico y administrativo y la consolidación de alianzas interinstitucionales, garantizando que la expansión del servicio se base en componentes integrales que aseguren el acceso, la permanencia y el desarrollo integral de la primera infancia.

Como mecanismo central de apoyo a la ejecución de las estrategias durante el primer semestre de 2026, se tiene programada una visita técnica de verificación y acompañamiento al Centro Educativo Cerebros Activos - Active Brain para el 22 de abril de 2026, reprogramada para el segundo semestre del año, con el criterio de priorización de ampliar la cobertura en educación inicial. Estas visitas pretenden aplicar instrumentos alineados con los componentes del Proyecto Educativo Institucional (PEI), evaluando la calidad pedagógica, las condiciones de infraestructura y la gestión administrativa. Al mismo tiempo, se verifica la consistencia y completitud de los registros realizados por los prestadores en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, corrigiendo inconsistencias y generando insumos para actualizar los datos oficiales, lo que fortalece la fiabilidad de los reportes de cobertura.

Aunado a lo anterior, la ampliación de la cobertura se ha visto potenciada por alianzas estratégicas que complementan las acciones de la ETC. La colaboración con la Universidad UNAD ha permitido cualificar las prácticas pedagógicas docentes, mientras que la Estrategia PIO con acompañamiento de la Fundación Éxito ha fortalecido el trabajo con la primera infancia en el marco de la atención integral. Estas alianzas, junto con el acompañamiento técnico y la verificación de registros en el SIET, han contribuido a consolidar los avances en la ampliación de la oferta educativa para los niveles de jardín y transición.

El análisis de los datos evidencia una evolución diferenciada entre la educación oficial y la privada en los niveles de jardín y transición entre 2024 y 2025. En el grado jardín, la matrícula oficial experimentó un incremento sustancial, pasando de 393 a 956 estudiantes, mientras que la privada registró un decrecimiento de 2094 a 1819. Por otro lado, en transición ambas modalidades presentaron una reducción: la oficial disminuyó de 8325 a 7328, y la privada de 2707 a 2386. Estos cambios sugieren una notable migración de estudiantes hacia la oferta oficial en el nivel de jardín, así como una contracción general en la matrícula de transición, más acentuada en el sector privado.

De acuerdo con lo expuesto, la política educativa municipal ha logrado un avance significativo en la garantía del derecho a la educación inicial mediante la expansión masiva del sector oficial, democratizando el acceso a este servicio fundamental; no obstante, el marcado descenso en la matrícula no oficial plantea interrogantes sobre la dinámica del sector no oficial sugiriendo la necesidad de un análisis más profundo sobre las causas de esta variación. Siendo un reto futuro para la Secretaría de Educación iniciar acciones de fortalecimiento de la calidad que permitan la ampliación lograda en la oferta pública, asegurando condiciones adecuadas de infraestructura, formación docente y pertinencia pedagógica, al tiempo que se monitorea el panorama completo del ecosistema educativo inicial en el Municipio.

Cabe precisar que el acompañamiento técnico a los prestadores ha incluido capacitación en el diligenciamiento del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y verificación periódica de datos, asegurando que los registros reflejen con precisión la cobertura alcanzada. La coherencia entre los datos reportados y las metas del Ministerio de Educación Nacional es fundamental para la asignación de recursos y la toma de decisiones. Se continúa trabajando en estrategias que permitan mantener el crecimiento de la matrícula oficial, monitorear la complementariedad de la oferta contratada y profundizar el uso de datos verificados para la planificación y mejora continua del servicio de Educación Inicial.

3. Balance de Actividad de Optimización y uso significativo del tiempo escolar:

Verificar las condiciones para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral del estudiante -Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés

Durante la vigencia 2026, la Entidad Territorial Certificada de San José de Cúcuta adelantó un conjunto de visitas técnicas a los establecimientos educativos oficiales con el propósito de verificar las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar. Estas visitas se programaron en el marco del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, priorizando aquellas instituciones que, de acuerdo con el diagnóstico sectorial, presentaban mayores oportunidades de fortalecimiento en la implementación de la Jornada Escolar Complementaria, la Jornada Única y los Centros de Interés.

No obstante, al realizar la revisión de las evidencias aportadas por el área de trabajo de Calidad Educativa, se evidenció que dichos soportes son insuficientes y carecen de la idoneidad necesaria para demostrar de manera clara y contundente todos los logros alcanzados durante el desarrollo de las visitas. Esta situación impide que la ETC pueda mostrar con claridad que la actividad priorizada se ejecutó conforme a lo establecido, afectando la trazabilidad y la transparencia de la información que debe ser reportada al Ministerio de Educación Nacional.

En tal sentido, se determinó retirar temporalmente la información consignada en la matriz de formulación para esta actividad, con el fin de realizar una depuración y reorganización de los soportes documentales. Para el informe final de ejecución del POAIV 2026, se proyecta cargar la totalidad de la documentación necesaria y pertinente, garantizando que esta sea verificable, completa y acorde con los lineamientos establecidos por el MEN. De esta manera, se asegura que el balance final refleje de manera fidedigna el trabajo adelantado por la ETC en la verificación de las condiciones para la optimización del tiempo escolar y la formación integral de los estudiantes.

4. Balance de Actividad de Control a los prestadores No Oficiales:

Verificar en el Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados –EVI- el cargue del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial.

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, la Entidad Territorial Certificada de San José de Cúcuta, a través del área de Calidad Educativa, adelantó un conjunto de visitas de control y acompañamiento a los establecimientos educativos privados y de régimen especial, con el propósito de verificar el cargue del reporte de personal docente y directivo docente en el Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados (EVI). Estas visitas se programaron priorizando aquellos establecimientos clasificados en régimen controlado y aquellos que no habían sido objeto de visitas de control durante los dos últimos años, con el fin de garantizar la idoneidad y calidad de la información registrada en el sistema.

Como resultado de este ejercicio, se realizaron trece visitas técnicas a establecimientos educativos no oficiales, con corte al mes de abril de 2026, logrando identificar diversas situaciones que afectan el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para el diligenciamiento del aplicativo EVI. Entre las principales situaciones encontradas se destacan el desconocimiento por parte de los responsables de los establecimientos sobre el régimen en el que se encuentran clasificados, la ausencia de documentación soporte que valide la información reportada, dificultades económicas que impiden el pago oportuno de la seguridad social del personal, y la falta de revisión de los mensajes enviados por la Secretaría de Educación a través del correo electrónico, lo cual ha impedido que los prestadores participen en las capacitaciones y socializaciones sobre los lineamientos y plazos correspondientes al proceso de autoevaluación institucional.

De manera particular, se evidenció que en varias instituciones el proceso de autoevaluación ha sido delegado a contadores o terceros sin el seguimiento adecuado por parte de la rectoría, lo que ha generado inconsistencias en la información y en los anexos cargados al aplicativo. Asimismo, se identificó el caso de un establecimiento educativo que no presentó actividad académica ni administrativa durante el desarrollo de la visita, lo cual fue puesto en conocimiento del área de Inspección y Vigilancia para lo pertinente. Otra situación relevante fue la de una institución que cambió de ubicación sin realizar la respectiva actualización en el sistema, lo que obligó a reubicar la visita y verificar las nuevas condiciones de infraestructura y operación.

En atención a estas situaciones, la Secretaría de Educación ha definido un plan de acompañamiento y seguimiento que incluye la realización de visitas periódicas para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, la implementación de planes de mejoramiento focalizados en las cuatro áreas de gestión: directiva, administrativa, académica y comunitaria, y la capacitación continua a los responsables de los

establecimientos educativos en el uso adecuado del aplicativo EVI y la importancia de la protocolización docente. Se ha enfatizado en la necesidad de que las instituciones realicen la certificación del pago de seguridad social de su personal y carguen de manera completa y oportuna los anexos que soportan la información reportada, con el fin de subsanar las inconsistencias y avanzar hacia el régimen de libertad regulada.

De acuerdo con lo expuesto, la ETC Cúcuta continuará realizando el seguimiento a los establecimientos educativos no oficiales clasificados en régimen controlado, verificando el cumplimiento de los planes de mejoramiento acordados y brindando la asesoría necesaria para superar las circunstancias que originaron dicha clasificación. Se proyecta que, al finalizar la vigencia, la totalidad de los establecimientos visitados haya logrado subsanar las falencias identificadas, garantizando la calidad y veracidad de la información registrada en el aplicativo EVI y fortaleciendo así la transparencia y legalidad en la prestación del servicio educativo en el sector privado del municipio.

5. ¿Cómo evalúa el avance global en el cumplimiento de la programación contenida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante el primer semestre de 2026?

Durante el primer semestre de 2026, el avance global en la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) ha sido **satisfactorio**, evidenciando una implementación progresiva y estratégica de las actividades programadas conforme a los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Con corte al 30 de junio de 2026, se programaron un total de **76 actuaciones** para el año 2026, de las cuales se ejecutaron **67 actividades** durante el primer semestre, lo que representa un avance del **88,2%** del total anual proyectado. Así mismo, **7 actuaciones fueron reprogramadas** para el segundo semestre, equivalentes al **9,2%**, lo que permite considerar un avance **medio-alto** frente a la planeación institucional.

En términos generales, se ha logrado un cumplimiento del **90,5%** sobre las actividades efectivamente programadas para el primer semestre, con relevancia en los siguientes componentes:

a. Control normativo y verificación de condiciones de prestación del servicio: Se llevaron a cabo visitas de verificación a establecimientos educativos priorizados, revisando el cumplimiento de licencias de funcionamiento, condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario y demás bienes necesarios para el desarrollo de los programas académicos ofertados. Se programaron 13 actividades, de las cuales se ejecutaron 9 en el primer semestre (69,2%), quedando 2 reprogramadas para el segundo semestre y 2 programadas originalmente para julio y agosto.

b. Infraestructura educativa: Se realizaron visitas de verificación a 18 establecimientos educativos, priorizando aquellas instituciones con alertas previas en condiciones físicas y de seguridad. Todas las actividades programadas para el primer semestre fueron ejecutadas (100%), permitiendo identificar áreas críticas y generar planes de mejoramiento oportunos.

c. Talento humano educativo: Se verificó el reporte de personal docente, directivo y administrativo en los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional, garantizando la idoneidad y profesionalidad del personal vinculado a los establecimientos educativos. De 43 actividades programadas, se ejecutaron 40 (93,0%), quedando 3 reprogramadas para el segundo semestre.

d. Cobertura y educación inicial: Se desarrollaron acciones de seguimiento a la ampliación de cobertura de educación inicial (prejardín y jardín), conforme a la política de universalización y los lineamientos del Decreto 1411 de 2022. Las 2 actividades programadas para este componente fueron reprogramadas para el tercer trimestre, dado que su ejecución depende de ciclos académicos específicos.

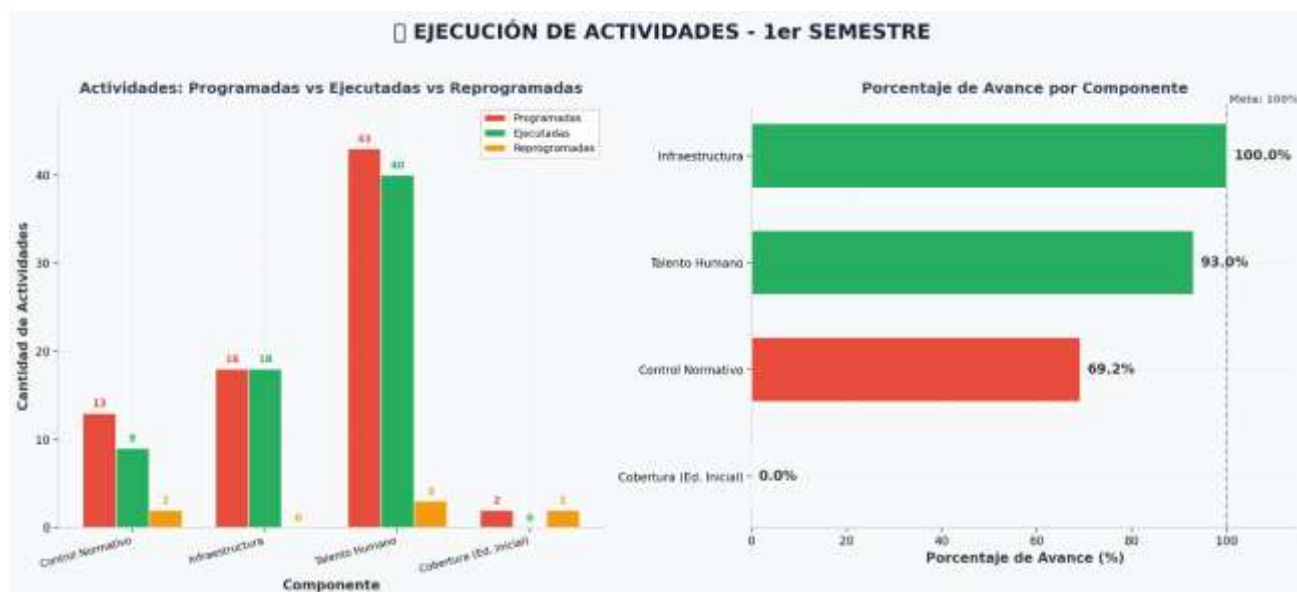
Entre los principales logros se destacan:

- **Priorización de establecimientos educativos:** Se aplicaron criterios técnicos definidos por el Ministerio para seleccionar las instituciones objeto de seguimiento, permitiendo organizar la agenda de visitas y optimizar el uso de los recursos disponibles.

- **Cumplimiento integral de infraestructura:** El componente de infraestructura alcanzó el 100% de ejecución en el primer semestre, evidenciando una gestión eficiente de las visitas de verificación.
- **Seguimiento a planes de mejoramiento institucional:** Se verificaron avances en los compromisos derivados de actuaciones anteriores, garantizando el cierre oportuno de hallazgos identificados.
- **Articulación interinstitucional:** Se promovió el trabajo coordinado entre las áreas de Inspección y Vigilancia, Infraestructura, Talento Humano y Cobertura, permitiendo una intervención integral frente a las necesidades territoriales.

No obstante, se identificaron algunas situaciones que afectaron la ejecución total de la programación, tales como: reorganización interna de la dependencia de Inspección y Vigilancia, cambios en la disponibilidad de funcionarios, ajustes técnicos en la formulación de actividades, y la naturaleza estacional de algunas verificaciones de cobertura que requieren esperar ciclos académicos específicos. Estas circunstancias generaron la necesidad de reprogramar 7 actividades para el segundo semestre de 2026.

En conclusión, el avance global en la ejecución del POAIV durante el primer semestre de 2026 permite evidenciar un cumplimiento **satisfactorio** de las metas trazadas, con un 88,2% de avance sobre la programación anual y un 90,5% sobre las actividades efectivamente programadas para el período. Lo anterior contribuye a fortalecer los procesos institucionales en coherencia con los objetivos misionales de la Entidad Territorial Certificada y la garantía del derecho a una educación de calidad, pertinente y oportuna.



6. ¿Cuáles fueron los ejes temáticos (Control Normativo, Calidad y Pertenencia, Planta de Personal, Cobertura y Permanencia, Control Educación Inicial y Garantía del Derecho) cuyas actuaciones se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución?

a) *Infraestructura educativa* — Cumplimiento: 100%

Este eje temático alcanzó el cumplimiento total de las actividades programadas para el primer semestre, ejecutándose **18 visitas de verificación** de 18 programadas, lo cual evidencia una gestión eficiente y oportuna.

Resultados relevantes obtenidos:

- **Colegio José Aquilino Durán Fortoul:** Se verificó que la institución requiere mantenimiento y adecuación de la cubierta. Desde la Secretaría de Educación se realizaron las obras de mantenimiento correspondientes, destinando recursos por \$77.000.000 para la adecuación de la cubierta, las cuales fueron verificadas.
- **Col. San José de Cúcuta — Sede Urbana Mercedes Abrego No. 12:** Se identificó que el área donde se ubica la sede escolar está sobre una zona de amenaza baja por inundación según el mapa del POT. Se evidenció que un aula de preescolar se encuentra en mal estado debido a un

incendio producido por un cortocircuito en el año 2023. Se recomendó adelantar el proceso de legalización del predio y la asignación de recursos para la viabilización de la destinación de recursos.

- **Colegio Nuestra Señora de Belén — Sede N° 23:** Se constató que el bloque compuesto por 4 aulas presenta fallas no estructurales en muros y piso, producto de la antigüedad de la construcción. Se recomendó realizar un peritaje estructural y la intervención correspondiente.
- **Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento — Sede El Pórtico:** Se detectaron múltiples deficiencias: (i) el sistema eléctrico presenta desbalance de cargas, lo cual representa un riesgo técnico y de seguridad que debe ser atendido mediante revisión especializada y redistribución de circuitos; (ii) el muro del comedor escolar presenta una dilatación pronunciada que podría estar asociada a problemas de cimentación; (iii) la obstrucción del sistema de desagüe está ocasionando el retorno de aguas lluvias; (iv) en las baterías sanitarias se identifican problemas críticos de red de distribución, generando humedad severa y deterioro progresivo de los muros. Se recomendó la reposición del tanque de almacenamiento, el cambio o reparación de la red de distribución afectada y una buena intervención del muro afectado.
- **Centro Educativo Aguasal:** Se verificó que el área donde se encuentra la sede escolar está sobre una zona de amenaza baja por inundación según el acuerdo 022 de 2019 del POT. La cubierta existente en láminas de fibrocemento presenta un avanzado estado de deterioro, por lo que se hace necesaria su intervención mediante reposición o sustitución. Las deficiencias observadas permiten el ingreso de aguas lluvias, afectando las condiciones de habitabilidad, seguridad y funcionalidad de los espacios educativos.
- **Colegio Los Santos Apóstoles — Sede El Rosal:** Se identificó que la institución solicita ser incluida en el programa de PAE debido a la cantidad de estudiantes. Se recomendó adelantar el proceso de legalización del predio.

b) Talento Humano Educativo — Cumplimiento: 93%

Este eje presentó un avance significativo, ejecutándose **40 visitas de verificación** de 43 programadas. La mayoría de las instituciones verificadas cumplieron con la asignación de la planta de personal docente y directivo conforme a lo establecido en el Decreto 3020 de 2002.

Resultados relevantes obtenidos:

- En la mayoría de los establecimientos educativos oficiales verificados (Centro Educativo Aguasal, Escuela Rural Tonchalá, Col. Toledo Plata, Col. Club de Leones, Col. Francisco José de Caldas, Col. Los Santos Apóstoles, I.E. Simón Bolívar, Col. Gremios Unidos, Col. Nuestra Señora de Belén, Col. Oriental No. 26, Col. Pablo Neruda, Col. Padre Rafael García Herreros, Col. Pedro Daniel Jordan, Col. Sagrado Corazón de Jesús, Col. San José de Cúcuta, Colegio Andrés Bello, Colegio Antonio Nariño, Colegio Camilo Torres, Colegio Carlos Pérez, Colegio Claudia María Prada, Colegio Fray Manuel Álvarez, Colegio Gonzalo Rivera Laguado, Colegio Jaime Garzón), **se evidenció que la planta de personal es la requerida para garantizar la relación alumno-docente**, no requiriendo acciones adicionales.
- Col. Municipal Puerto Nuevo:** Se evidenció que la planta de personal docente y directivo es deficiente para cumplir con la relación alumno-docente fijada. Se concluyó que la institución debe garantizar la prestación del servicio del docente de aula y se dejó a conocimiento del directivo para que realice los ajustes pertinentes.
- Colegio Eustorgio Colmenares Baptista:** Se evidenció que la planta de personal docente y directivo es deficiente para cumplir con la relación alumno-docente fijada. Se requirió ajustar la asignación de docentes para garantizar la prestación del servicio.
- Colegio Integrado Juan Atalaya:** Se evidenció que la planta de personal docente y directivo es deficiente. Se indicó al directivo que realice los ajustes pertinentes y se dejó a conocimiento que los docentes que queden sin carga académica serán reubicados.

7. ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las que no pudieron ejecutarse durante el primer semestre de 2026?

a) *Control Normativo — Cumplimiento: 69,2%*

Se programaron 13 actuaciones, de las cuales se ejecutaron 9 en el primer semestre (69,2%). Dos actividades estaban programadas originalmente para el segundo semestre (julio y agosto) y dos fueron reprogramadas.

Resultados relevantes obtenidos:

- **Academia de Belleza y Artes Tempux:** Se verificó que el programa Técnico Laboral en Maquillaje Artístico y Decorativo se ajusta a lo establecido en la normativa vigente, permitiendo emitir concepto técnico favorable para su renovación. La Secretaría se comprometió a notificar oportunamente el acto administrativo de renovación.
- **Centro Tecnológico de Cúcuta:** Se verificaron tres programas (Técnico Laboral en Ventas de Medios Tecnológicos, Alfarería y Cerámica, y Cuidado de Animales), los cuales se ajustan a la normativa vigente, permitiendo la emisión de conceptos técnicos favorables para su renovación.
- **Escuela Maternal y Jardín Infantil Pasitos:** Se adelantó el trámite de habilitación de la oferta mediante modificación de la licencia por cambio de sede. Se presentó la totalidad de documentos y requisitos exigidos. Se modificó el artículo primero de la Resolución 00891 del 26 de mayo de 2020, concediendo licencia de funcionamiento en modalidad definitiva.
- **Escuela Maternal y Jardín Mundo Da Vinci:** Se detectó un **cambio de sede no autorizado**: la institución está ofreciendo el servicio educativo en una dirección diferente a la autorizada mediante Resolución 01225 del 1 de marzo de 2022. Se requirió a la institución subsanar las irregularidades detectadas y adjuntar la documentación completa (concepto sanitario, certificado de bomberos, plan de gestión de riesgos) para modificar la licencia. Se estableció un término máximo de un (1) mes.
- **Institución Medical Duarte:** Se verificó que la institución cuenta con 7 docentes para el programa de Programación de Software, pero ninguno de los directivos tiene idoneidad para el cargo. Se dejó a conocimiento que la contratación del personal docente está a cargo de la institución.
- **Corporación El Horeb:** Se verificó que el programa Técnico Laboral en Auxiliar Clínica Veterinaria se ajusta a la normativa vigente, permitiendo emitir concepto técnico favorable para su renovación.

b) Cobertura y Educación Inicial — Cumplimiento: 0%

Las dos actividades programadas para este eje fueron **reprogramadas para el tercer trimestre** del año 2026, dado que su ejecución depende de la formalización del acto administrativo que establecerá los lineamientos del proceso de gestión por parte del área de Cobertura Educativa.

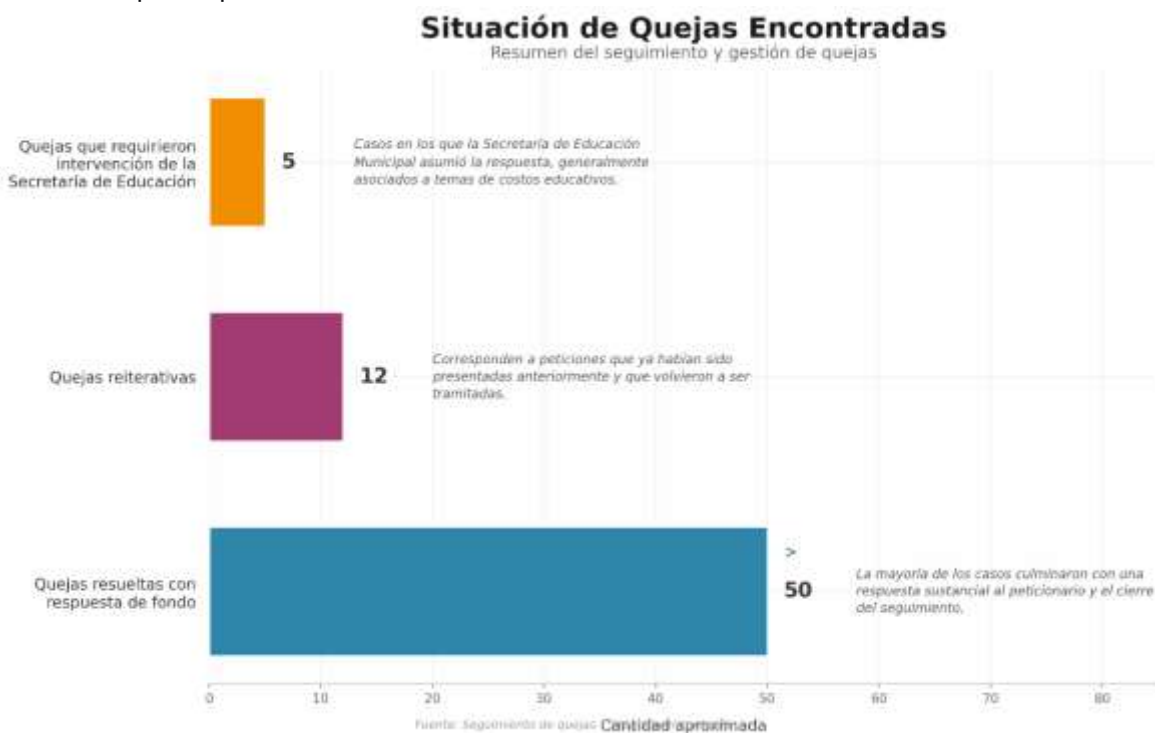
Resultados relevantes:

- **Centro Educativo Cerebros Activos — Active Brain:** La actividad se reprogramó para el tercer trimestre mientras se formaliza el acto administrativo expedido por el área de cobertura.
- **Centro Educativo Comfanorte:** La actividad se reprogramó para el tercer trimestre por la misma razón.

8. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y Vigilancia durante el primer semestre del año? ¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración?

Durante el primer semestre del año se ejecutaron **setenta y dos (72)** actuaciones de inspección y vigilancia, todas ellas motivadas por quejas o denuncias interpuestas por la comunidad educativa en relación con el trámite de PQR y la garantía del derecho fundamental a la educación. Estas situaciones se clasifican en tres categorías principales: **en primer lugar**, la mayoría absoluta de los casos correspondió a quejas que lograron una **respuesta de fondo** por parte del establecimiento educativo, con el correspondiente cierre del seguimiento; **en segundo lugar**, se identificó un grupo significativo de **quejas reiterativas**, es decir, peticiones que ya habían sido radicadas y resueltas con anterioridad, y que volvieron a ser objeto de trámite; y **en tercer lugar**, se presentaron casos en los que la respuesta fue asumida directamente por la **Secretaría de Educación Municipal**, generalmente asociados a temas de costos educativos con fundamento en la Resolución 019805 de 2025. Los mayores niveles de reiteración se concentraron en la **Institución Educativa Santo Ángel** (con radicados CUC2025ER019848 y CUC2025ER0019871), el **Colegio Francisco José de Caldas** (CUC2025ER0020128), el **Colegio Toledo Plata** (CUC2025ER0020348), el **Colegio Municipal María Concepción Loperena** (CUC2026ER000936), el **IBES ESDISEÑOS** (CUC2025ER019625) y el **Colegio Manuel**

Fernández de Novoa (CUC2026ER001126), evidenciando una problemática recurrente en estas instituciones que requirió una intervención diferenciada.



9. ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver las situaciones anteriormente descritas, durante el primer semestre de 2026?

Para abordar estos focos de atención y resolver las situaciones descritas, durante el primer semestre de 2026 se implementaron acciones de mejora específicas y estructuradas. En tal sentido, se priorizó la emisión de **respuestas de fondo** en cada uno de los casos, con el respectivo cierre formal del seguimiento, garantizando que las peticiones no quedaran abiertas indefinidamente y se brindara una solución sustancial a los peticionarios. Asimismo, se implementó un mecanismo de **identificación y señalización expresa de las quejas reiterativas** dentro de la matriz de seguimiento, lo cual permitió asignarles un tratamiento especial y evitar la acumulación de trámites duplicados, optimizando los recursos del área. Por otro lado, en aquellos casos complejos relacionados con cobros o costos educativos, se activó la **intervención directa de la Secretaría de Educación**, aplicando la normativa vigente (Resolución 019805 de 2025) para dar una respuesta con fundamento legal sólido, lo que permitió desahogar la carga reiterativa sobre los establecimientos educativos y garantizar la transparencia en la gestión. En conjunto, estas acciones reflejan un modelo de inspección y vigilancia proactivo, centrado en la mejora continua y en la

garantía del derecho a la educación, logrando que la mayoría de los casos cerraran con una respuesta efectiva y oportuna durante el periodo evaluado.

10. Describa la estrategia implementada por la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, considerando las orientaciones de la Directiva Ministerial 26 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1075 de 2015.

La ETC Cúcuta ha estructurado una estrategia integral de seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, fundamentada en las orientaciones de la Directiva Ministerial 26 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1075 de 2015. Esta estrategia se articula en tres componentes principales: **i)** un sistema de información centralizado que permite el monitoreo en tiempo real de la ejecución presupuestal a través de la plataforma SIFSE, con énfasis en los recursos de gratuidad, formación integral y dotación educativa; **ii)** un proceso de acompañamiento técnico y pedagógico liderado por la Secretaría de Educación, que incluye la emisión oportuna de directrices y la comisión de funcionarios para brindar asistencia *in situ* a las instituciones durante las audiencias públicas; y **iii)** un mecanismo de verificación y control que valida la consistencia de los reportes financieros, la publicación de la información presupuestal y la realización de las audiencias participativas, conforme a lo estipulado en la Ley 1757 de 2015. Este enfoque busca garantizar la transparencia, la participación ciudadana y el control social sobre la gestión de los recursos públicos destinados a la educación.

11. ¿Qué resultados se obtuvieron durante el primer semestre de 2026 en la implementación de la estrategia descrita y cuales se esperan al final de la vigencia?

Durante el primer semestre de 2026, la implementación de esta estrategia ha permitido consolidar los avances alcanzados en la vigencia anterior, cuando se logró un cumplimiento del 100% en la rendición de cuentas por parte de la totalidad de los establecimientos educativos oficiales. En el periodo actual, se ha evidenciado una ejecución presupuestal diferenciada: aproximadamente el 68% de las instituciones supera el 90% de ejecución de sus recursos, mientras que un 10% presenta niveles inferiores al 80%, lo que ha activado los protocolos de acompañamiento y revisión presupuestal establecidos en la estrategia. Asimismo, se ha verificado que la totalidad de las instituciones han cumplido con la publicación de la información en SIFSE y han adelantado las audiencias públicas en los plazos señalados, gracias al acompañamiento permanente de la Secretaría. Al finalizar la vigencia, se proyecta que la totalidad de los establecimientos educativos haya regularizado su ejecución financiera, logrando un cierre presupuestal equilibrado y conforme a la normatividad, con el acompañamiento técnico focalizado en las instituciones de menor avance

y la consolidación de un informe final que refleje una gestión íntegra, transparente y alineada con los principios de la política educativa territorial.

12. ¿Qué acciones correctivas o de mejora se implementaron durante el primer semestre de 2026 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la ETC.?

Es posible afirmar que durante el primer semestre de la vigencia la Entidad Territorial Certificada (ETC) de Cúcuta desplegó un conjunto articulado de acciones correctivas y de mejora en el ejercicio de la función de Inspección y Vigilancia, orientadas a fortalecer la prestación del servicio educativo y a garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia educativa. Estas actuaciones, enmarcadas en los lineamientos del Decreto 1075 de 2015 y en las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, se desarrollaron a partir de dos ejes complementarios: el fortalecimiento del control normativo sobre los prestadores del servicio y la optimización de los mecanismos de atención y seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad educativa. En el ámbito del control normativo, se ejecutaron visitas de seguimiento a actuaciones anteriores en establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano (EDTH) y de educación inicial, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos para la renovación de registros de programas, la modificación de licencias de funcionamiento y la regularización de novedades institucionales, como cambios de sede o de representante legal. Como parte de este ejercicio, se emitieron conceptos técnicos favorables que permitieron la renovación efectiva de programas en instituciones como la Academia de Belleza y Artes Tempux I, el Centro Tecnológico de Cúcuta y EDUNORTE Cúcuta S.A.S., y se adelantó la modificación de la licencia de funcionamiento de la Escuela Maternal y Jardín Infantil Pasitos, garantizando así la continuidad de la oferta educativa en condiciones de legalidad y calidad. De manera paralela, se implementó una acción correctiva frente a las irregularidades detectadas en la Escuela Maternal y Jardín Infantil Mundo Da Vinci, donde se evidenció un cambio de sede no autorizado y una solicitud incompleta de cambio de propietario, por lo que se requirió formalmente a la institución para que, en el término de un mes, subsanara las observaciones y adjuntara la documentación exigida, evitando así la imposición de sanciones que pudieran afectar a la comunidad educativa. En el frente de la garantía del derecho a la educación, se fortaleció el mecanismo de identificación y señalización expresa de las quejas reiterativas dentro de la matriz de seguimiento, lo que permitió asignarles un tratamiento diferenciado y evitar la acumulación de trámites duplicados, optimizando los recursos del área y concentrando los esfuerzos en la resolución de fondo de las peticiones.

13. ¿Qué resultados positivos se derivaron de la implementación de las medidas correctivas o de mejora?

Los resultados positivos derivados de la implementación de estas medidas correctivas y de mejora durante el primer semestre de 2026 son múltiples y evidencian una gestión institucional proactiva, eficiente y alineada con los objetivos de calidad educativa trazados en el POAIV. En primer lugar, en el componente de control normativo, se logró la renovación efectiva de los programas evaluados, lo que garantiza que los establecimientos educativos no oficiales continúen ofertando sus servicios con plena sujeción a la normatividad vigente, brindando seguridad jurídica tanto a los prestadores como a los estudiantes y sus familias. Asimismo, se avanzó significativamente en la regularización de novedades institucionales, como la modificación de licencias de funcionamiento por cambio de sede, lo que permite a la ETC contar con un registro actualizado y confiable de la oferta educativa en el municipio, facilitando los procesos de inspección, vigilancia y control. En el caso específico de la Escuela Maternal y Jardín Infantil Mundo Da Vinci, la acción de requerimiento formal no solo puso en conocimiento de la institución las irregularidades detectadas, sino que también estableció una ruta clara y concreta para su subsanación, contribuyendo a la prevención de sanciones o cierres que afectarían a la comunidad educativa, y reforzando el principio de colaboración entre la ETC y los prestadores del servicio. En materia de atención a quejas y reclamos, la identificación y gestión diferenciada de las peticiones reiterativas permitió desahogar la carga operativa del área de Inspección y Vigilancia, optimizando los tiempos de respuesta y garantizando que la mayoría de los casos se cerraran con una respuesta de fondo, efectiva y oportuna, lo que fortalece la confianza de la ciudadanía en la gestión de la Secretaría de Educación Municipal. En conjunto, estas acciones reflejan un modelo de inspección y vigilancia que trasciende el mero control sancionatorio para convertirse en un acompañamiento técnico y pedagógico que promueve el mejoramiento continuo de los establecimientos educativos, en consonancia con los principios de transparencia, eficiencia y garantía del derecho fundamental a la educación que orientan la política educativa del municipio de San José de Cúcuta.